CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/0200-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N° 9: "VERIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE JULIO AL 5 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 11 DE JULIO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/0200-SCC

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N° 9: "VERIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
	2.1 OBJETIVO GENERAL	1
	2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	9
	1. EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2023 POR EL MONTO DE S/ 33 586,48, SE ENCUENTRAN SIN USO; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE ESTOS EQUIPOS SE MALOGREN O SUFRAN DESPERFECTOS.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	12
IX.	CONCLUSIÓN	12
X.	RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES		14

SUPERVISOR DE COMISIÓN OCI - UNALM

JEFE DE COMISIÓN OCI - UNALM

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/0200-SCC

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"

HITO DE CONTROL N° 9: "VERIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina -UNALM[1] mediante oficio n.° 142 -2024-UNALM-OCI de 26 de junio 2027, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 0200-2024-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", se efectúa de acuerdo al expediente técnico, contrato de obra y a las normas técnicas aplicables, según corresponda.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la adquisición del equipamiento cumple con lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento" del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con código unificado de inversiones n.° 2444577 y ha sido ejecutado del 1 al 5 de julio de 2024, habiéndose realizado una visita a las instalaciones donde se ejecuta el proyecto.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución contractual del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis -

[1] Según Oficio n.° 000055-2024-CG/SUNI de 5 de febrero de 2024 - Designación para realizar servicios de Control Concurrente a inversiones en el ámbito de la Universidad Nacional de Cañete.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

provincia de Cañete - departamento de Lima", en adelante "Proyecto" en su periodo de ejecución, a cargo de la Universidad Nacional de Cañete en adelante "Entidad".

Descripción de proyecto

El proyecto fue declarado viable el 28 de mayo de 2019, por la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI), por un monto de S/ 15 316 719,56.

Gráfico n.° 1
Ubicación del proyecto

Fuente: Ubicación mapa google maps: https://goo.gl/maps/UUJGBSVuGQZ8CeF46

El proyecto tiene como objetivo principal brindar acceso a servicios académicos y administrativos que cumplan estándares de calidad, a la población estudiantil de la sede académica CNI de la Universidad Nacional de Cañete, en adelante "Entidad".

La elaboración del expediente técnico del proyecto estuvo a cargo del Consorcio LOD 500, que fue aprobado por la Entidad mediante la Resolución de Comisión Organizadora n.° 082-2020-UNDC de 7 agosto de 2020, por un monto de S/ 19 177 502,89; que posteriormente fue reformulado y aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y un monto S/ 17 748 847,14; tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto según expediente técnico

	Descripción	Total, S/
011	Obras provisionales	182 785,33
012	Estructuras	4 085 336,42
013	Arquitectura	3 631 989,22
014	Instalaciones sanitarias	393 606,35
015	Instalaciones eléctricas y mecánicas	1 306 695,84
016	Instalaciones de comunicaciones	477 310,63
017	Gestión de impacto ambiental	39 900,00
019	Seguridad	10 228,30
Costo directo		**10 127 852,09**
Gastos generales (9%)		913 665,00
Gastos generales por Covid-19		344 692,49
Utilidades (7%)		708 949,65
Sub total		**12 095 159,23**
IGV (18%)		2 177 128,66
Presupuesto referencial		**14 272 287,89**
Mobiliario y equipamiento		1 273 162,85
Capacitaciones		285 497,15

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

Descripción	Total, S/
Supervisión (sup,obras civiles+sup.equi y mob+sup.capacitación)	888 685,73
Liquidación (liq. Equi y mob.+ liq. Capacitación)	13 503,17
Gestión de riesgos	663 500,18
Expediente técnico	274 926,30
Supervisión del expediente técnico	77 283,87
Total, presupuesto	**17 748 847,14**

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora n.°128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

Contrato de ejecución de la obra

Mediante Licitación Pública n.° 002-2020-CS-UNDC para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", se otorgó la buena pro al Consorcio Maja Sur en adelante el "Contratista" quien suscribió el contrato n.° 002-2021-UNDC de 22 de junio de 2021, por el monto ascendente de S/ 13 829 846,96 (trece millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis con 96/100 soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de 450 días calendario en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Cuadro n.° 2
Presupuesto Contratado

Descripción		Total
Costo directo		**9 838 710,26**
Gastos generales	12,02%	1 182 612,97
Gastos generales por Covid 19		344 692,49
Utilidad	3,60%	354 193,57
Sub total		**11 720 209,29**
IGV	18,00%	2 109 637,67
Total		**13 829 846,96**

Fuente: Contrato n.° 002-2021-UNDC de 22 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Contrato de supervisión

Para el inicio de la obra, la Entidad designó al ingeniero Miguel Noa Gonzáles, como inspector de obra, quien estuvo a cargo de las actividades de inspección hasta la contratación de la supervisión mediante el procedimiento de selección adjudicación simplificada AS-SM-6-2021-CS-UNDC-1 derivado del concurso público n.° 002-2020-UNDC/CS, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra.

Como resultado del referido procedimiento de selección se suscribió el contrato n.° 014-2021-UNDC de 12 de noviembre de 2021, entre la Entidad y el Consorcio Santa Fe, por el monto de S/ 775 906,68 y un plazo de prestación del servicio de cuatrocientos ochenta (480) días calendario (450 y 30 días calendario para ejecución y liquidación, respectivamente); después de cinco (5) meses, con Resolución de Comisión Organizadora n.° 056-2022-UNDC de 8 de abril de 2022, la Entidad declaró la nulidad de oficio, por la causal prevista en el literal b) del numeral 44.2 del artículo 44° del TUO de la Ley de Contrataciones debido a que el contratista presentó un documento falso al momento de formalizar el contrato.

De esta manera, la Unidad de Abastecimiento de la Entidad realizó el procedimiento de selección Contratación Directa n.° 002-2022-UNDC/OEC para la contratación del servicio de consultoría de obra - supervisión de obra, otorgando la buena pro el 17 de mayo de 2022 a la consultora Alan Alfredo Huamán Yucra en adelante la "Supervisión", por el monto de S/ 391 196,62 y un plazo de

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

prestación del servicio de doscientos diez (210) días calendario (180 y 30 días calendario para ejecución y liquidación, respectivamente)[2] formalizándose así el contrato de supervisión n.° 006-2022-UNDC de 24 de mayo de 2022, que posteriormente se amplió el plazo de ejecución a doscientos veintiséis (226) días calendario a través de la adenda n.° 1 de 30 de junio de 2022.

Estado ejecución de la obra del proyecto

De la información remitida por la Entidad, se verificó que la obra inició su ejecución el 21 de julio de 2021 y su culminación estaba programada para el 13 de octubre de 2022, la misma que fue suspendida desde el 8 de abril al 31 de mayo de 2022 y con carta n.° 112-2022-UNDC/DGA/UEI-MNG de 17 de junio de 2022, la Entidad comunicó al contratista la aprobación del calendario de avance de obra actualizado, donde se identificó el reinicio de obra a partir del 1 de junio de 2022.

Órgano de Control Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Durante la ejecución de la obra se aprobaron se aprobaron siete (7) adicionales de obra, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Adicionales de obra

N° Adicional	Importe S/	Detalle	Documento de aprobación
Adicional n.° 01	56 788,80	Deductivo vinculante n.° 1 por cambio de tubería Schudule 40 enterrada de la red de agua contra incendio (ACI) considerada en el expediente técnico.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 151-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022
Adicional n.° 02	12 730,63	Deductivo vinculante n.° 2 por adicionales en las redes de desagüe no contempladas en el expediente técnico contractual.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 152-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022
Adicional n.° 03	49 039,38	Modificación de escaleras n.° 3 y 4 por deficiencias en el diseño original del expediente técnico.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 153-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022
Adicional n.° 04	2 427,77	Deductivo vinculante n.° 4 por modificaciones en losas de ascensor	Resolución de Dirección General de Administración n.° 154-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022
Adicional n.° 05	129 236,85	Adicional por las veredas y contra zócalos exteriores.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 094-2023–DGA-UNDC de 28 de abril de 2023.
Adicional n.° 06	92 368,00	Adicional por el cercamiento acústico de entre piso de los niveles 2 y 3 frente a muro cortina del bloque 2 y 4, mejoramiento de barandas en hall de escalera interior de los bloques 1 y 3, cerramiento en azotea de ducto de SS.HH mejoramiento de pérgolas, entre otros.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 133-2023–DGA-UNDC de 29 de mayo de 2023.
Adicional n.° 07	412 594,84	Acometida de energía para el sistema de luz de emergencia con todos sus equipos y obras civiles que se requieran.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 182-2023–DGA-UNDC de 28 de junio de 2023.

Fuente: Informe n.° 344-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 26 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

SUPERVISOR DE COMISIÓN OCI - UNALM
JEFE DE COMISIÓN OCI - UNALM

El 25 de agosto de 2023 el Residente de obra en el Asiento de obra n.° 493, registró la culminación de la ejecución de la obra principal y adicionales de obra aprobados por la Entidad y solicitó la recepción de obra. Asimismo, el 29 de agosto de 2023 el Supervisor de obra mediante Asiento de obra n.° 494, confirma la culminación de las partidas de la obra y emitió el Certificado de Conformidad Técnica con carta n.° 165-2023-AAHY/CO de 29 de agosto de 2023.

Con Resolución de Dirección General de Administración n.° 272-2023-DGA-UNDC de 8 de setiembre de 2023, la Entidad designó al Comité de Recepción de la Obra.

[2] Según lo señalado en el contrato de supervisión n.° 006-2022-UNDC de 24 de mayo de 2022.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

El 19 de setiembre de 2023 el comité de recepción, luego de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra suscribió el Pliego de observaciones de obra, en el cual detalla observaciones para que el contratista subsane en un plazo máximo de 45 días calendarios, precisando que el contratista deberá solicitar nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra.

En ese sentido, el Residente de obra en el Asiento de obra n.° 497 de 25 de octubre de 2023, comunicó la culminación de los trabajos correspondientes al levantamiento de las observaciones del comité de recepción y en asiento n.° 498 de 27 de octubre de 2023, el supervisor declaró absuelto las observaciones y recomendó a la entidad proceder a la recepción de obra; asimismo, la supervisión emitió la carta n.° 175-2023-AAHY/CO de 27 de noviembre de 2023.

El 7 de noviembre de 2023, el Comité de Recepción de Obra realizó la verificación y suscribió el Acta de verificación y recepción de obra de 9 de noviembre de 2023, documento mediante el cual otorgaron la conformidad de ejecución de obra.

Posteriormente, mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, se aprueba la Liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC con un saldo a favor del Contratista por S/ 205 330,92.

Los datos importantes del proyecto se encuentran en la ficha técnica, adjunta al presente informe **(Apéndice n.° 1)**.

Ejecución del componente: Equipamiento y Mobiliario.

El expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020[3], contemplo la ejecución del Componente: Mobiliario y Equipamiento

A la fecha se viene ejecutando el Componente: Equipamiento y Mobiliario, habiéndose adquirido los equipos y mobiliario que se detalla a continuación:

Cuadro n.° 4
Equipamiento y Mobiliario adquirido

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO-UNITARIO S/	EJECUTADO 2023 S/	EJECUTADO 2024 S/
0000355	S1-SILLA DE BIBLIOTECA	UND	105.00	94.40	9,912.00	0,00
0000375	S2-SILLA DE OFICINA	UND	299.00	169.54	50,693.18	0,00
0000360	S3-SILLA DE OFICINA (ERGONOMICAS)	UND	20.00	67.41	13,348.16	0,00
0000016	MB1 - MUEBLE DE 2	UND	1.00	3,200.00	0,00	3,200.00
0000007	E1 - ESCRITORIO DE "L" MEDIANO	UND	2.00	600.00	0,00	1,200.00
0000007	E2 - ESCRITORIO DE "L" GRANDE	UND	6.00	650.00	0.00	3,900.00
0000013	ES1 - ESTANTE MAT. BIBLIOGRAFICO	UND	4.00	1,450.00	0,00	5,800.00
0000118	M4 - MESA SALA DE REUNIONES	UND	1.00	1,700.00	0.00	1,700.00
0000118	M5 - MESA AULA INTERACTIVA	UND	15.00	1,300.00	0,00	19,500.00
0000118	M6 - MESA AULA INTERACTIVA	UND	15.00	900.00	0,00	13,500.00
0000102	CA - CARPETA DE AULA	UND	702.00	235.00	0,00	164,970.00
0000036	CENTRÍFUGA DIGITAL 6 TUBOS 1000-4000 RPM	UND	4.00	10,275.00	0,00	41,100.00
0000048	MUFLA 3L 1100 °C	UND	2.00	13,100.00	0,00	26,200.00

[3] Componente que fue actualizado el presupuesto de acuerdo al Informe n.° 155-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de abril de 2023 por un monto de S/ 2 448 657,95, la misma que se encuentra registrado como sustento en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO-UNITARIO S/	EJECUTADO 2023 S/	EJECUTADO 2024 S/
0000394	PHMETRO DE BOLSILLO	UND	3.00	700,00	2 100,00	0,00
0000033	BAÑO MARIA 10 L 30-99.9 °C	UND	2.00	5 400,00	0,00	10 800,00
0000394	REFRACTÓMETRO MANUAL 0-32 BX	UND	5.00	420,00	2 100,00	0,00
0000394	TERMÓMETRO CON SENSOR	UND	12.00	250,00	3 000,00	0,00
0000029	CAMPANA DE GASES CON ACCESORIOS	UND	2.00	18 500,00	0,00	37 000,00
0000033	ESTUFA	UND	2.00	7 800,00	0,00	15 600,00
0000033	DESTILADOR DE AGUA	UND	1.00	14 700,00	0,00	14 700,00
0000056	PROBETA GRADUADA CLASE ADE 250 ML	UND	12.00	50,00	0,00	600,00
0000056	PROBETA GRADUADA CLASE A DE 500 ML	UND	10.00	65,00	0,00	650,00
0000056	PROBETA GRADUADA CLASE A DE 1000 ML	UND	6.00	100,00	0,00	600,00
0000056	PIPETA GRADUADA DE 25 ML	UND	30.00	22,00	0,00	660,00
0000056	PIPETA VOLUMÉTRICA DE 50 ML	UND	30.00	30,00	0,00	900,00
0000056	MATRAZ ERLENMEYER 250 ML	UND	20.00	15,00	0,00	300,00
0000056	MATRAZ ERLENMEYER 500 ML	UND	20.00	20,00	0,00	400,00
0000056	MATRAZ ERLENMEYER 1000 ML	UND	20.00	30,00	0,00	600,00
0000056	VASO PRECITIPADO 250 ML	UND	20.00	10,00	0,00	200,00
0000056	VASO PRECITIPADO 500 ML	UND	20.00	25,00	0,00	500,00
0000056	VASO PRECITIPADO 1000 ML	UND	20.00	16,00	0,00	320,00
0000056	FIOLA CLASE A 250 ML	UND	12.00	25,00	0,00	300,00
0000056	FIOLA CLASE A 500 ML	UND	12.00	40,00	0,00	480,00
0000056	FIOLA CLASE A 100 ML	UND	12.00	52,00	0,00	624,00
0000124	TUBO DE ENSAYO 13X100 CAJA 250 UND	UND	1000.00	1,30	0,00	1 298,00
0000395	SOPORTE UNIVERSAL	UND	6.00	105,00	350,00	0,00
0000395	GRADILLA DE POLIPROPILENO AUTOLAVABLE 13X100	UND	10.00	23,00	230,00	0,00
0000395	PIZETA 1000 ML	UND	12.00	16,00	192,00	0,00
0000395	MECHERO DE BUNSEN	UND	12.00	72,00	864,00	0,00
0000056	EMBUDO DE VIDRIO VASTAGO CORTO 100 MM	UND	12.00	20,00	0,00	240,00
0000056	GOTERO DE VIDRIO AMBAR 100 ML	UND	10.00	4,00	0,00	40,00
0000047	AUTOCLAVE VERTICAL ELÉCTRICO DE ALUMINIO 24L 137 °C 26 PSI	UND	2.00	5,200,00	0,00	10 400,00
0000130	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR CX23	UND	5.00	13,600,00	0,00	68 000,00
0000056	PLACA PETRI DE VIDRIO 100X15 UNID	UND	300.00	6,00	0,00	1 800,00
0000395	ASAS BACTERIOLÓGICAS	UND	24.00	10,00	240,00	
0000056	DESECADOR AL VACIO DE VIDRIO 250 MM 10 TORR	UND	4.00	950,00	0,00	3 800,00
0000056	BURETA DE VIDRIO CLASE AS DE 25 ML CON LLAVE	UND	10.00	120,00	0,00	1 200,00
0000056	BURETA DE VIDRIO CLASE AS DE 50 ML CON LLAVE	UND	10.00	120,00	0,00	1 200,00
0000056	BURETA DE VIDRIO CLASE AS DE 100 ML CON LLAVE	UND	10.00	120,00	0,00	1 200,00
0000056	BALON FONDO PLANO DE 250 ML	UND	20.00	20,00	0,00	400,00
0000056	BALON FONDO PLANO DE 500 ML	UND	20.00	35,00	0,00	700,00
0000056	BALON FONDO PLANO DE 1000 ML	UND	20.00	50,00	0,00	1 000,00
0000395	ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA	UND	10.00	14,00	140,00	0,00
0000395	SOPORTE DE POLIPROPILENO PARA 28 PIPETAS	UND	5.00	70,00	630,00	0,00
0000009	ARMARIOS CON CAJONES PARA EQUIPOS EN LABORATORIOS	UND	2.00	1 680,00	0,00	3,360.00
0000009			1.00	1 700,00	0,00	1 700,00
0000112	PI - PANTALLA INTERACTIVA	UND	25.00	15 441,95	0,00	386 048,80
0000459	CP - EQUIPO DE COMPUTO	UND	75.00	421,05	31 578,57	0,00
			75.00	5 540,10	415 507,50	0,00
0000342	FOT - FOTOCOPIADORA	UND	1.00	0,00	36 263,86	0,00
0000368	CO - COCINA	UND	1.00	949,00	949,00	0,00
SUB TOTAL					**568 098,27**	**848 690,80**
TOTAL						**1 768 917,76**

Fuente: Órdenes de compras correspondiente a los años 2023 y 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

Asimismo, la Entidad efectuó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 10-2024-UNDC/OEC-1, para la adquirieron mobiliarios, otorgándose la buena pro a la empresa INDUSTRIAS KEROSTI S.A.C, el 18 de junio de 2024, cuyo plazo de entrega de bienes es de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra (por lo que la empresa está dentro del plazo para la entrega de estos mobiliarios, estos se describen continuación:

Cuadro n.° 5
Mobiliario adquirido mediante Adjudicación Simplificada n.° 10-2024-UNDC/OEC-1

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
M1 - MESA DE SALA DE LECTURA	UND	18.00
M2 - MESA DE SALA DE LECTURA	UND	2.00
M3 - MESA DE SALA DE LECTURA	UND	1.00
M7 - MESA DE AULA INTERACTIVA	UND	21.00
M8 - MESA PARA AZOTEA	UND	19.00
BA1 - BANCA DE TERAZA	UND	28.00
BA2 - BANCA DE TERAZA	UND	38.00

Fuente: Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 10-2024-UNDC/OEC-1.
Elaborado por: Comisión de Control.

También, mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 12-2024-UNDC/OEC-1, que aún está en la etapa de evaluación y calificación, se está considerando la adquisición de los siguientes equipos de laboratorio:

Cuadro n.° 6
Equipos de laboratorio en proceso de adquisición - Adjudicación Simplificada n.° 12-2024-UNDC/OEC-1

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
AGITADOR MAGNETICO CON CALENTADOR 20 L	UND	6.00
AGITADOR VORTEX 500-3000 RPM 30ML	UND	6.00
BALANZA ELECTRONICA 5000 G 0.01	UND	6.00
BALANZA ANALITICA 10G +- 0.0003G	UND	6.00
REFRIGERADOR 45L +4+15°C	UND	2.00

Fuente: Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 12-2024-UNDC/OEC-1.
Elaborado por: Comisión de Control.

Además, es de precisar que se anuló la orden de compra n.° 0000030-2023 por motivo de incumplimiento de las especificaciones técnicas. Por lo que, está pendiente la adquisición de la misma, a través de dicha orden se adquiría lo siguiente:

Cuadro n.° 7
Mobiliario y equipamiento pendiente por anulación de orden de compra n.° 0000030-2023

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
SET DE PESAS PATRON	UND	3.00
DINAMOMETRO 100 KFG	UND	5.00
MULTIMETRO DIGITAL MULTIFUNCION CT III 1000V	UND	5.00
CRONOMETRO DIGITAL 24HRS	UND	12.00

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
AMPERIMETRO ANALOGICO 2000 A	UND	5.00
WINCHA	UND	5.00
PIE DE REY 0-300 MM	UND	12.00
MICROMETRO DE EXTERIORES ANALOGO 0-25 MM	UND	12.00
MICROMETRO DE INTERIORES 25 - 50 MM	UND	12.00

Fuente: Orden de compra n.° 0000030-2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la misma manera con pedido de compra n.° 27-2023 de 10 de junio la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitó la adquisición de bienes los cuales están en etapa de indagación de mercado; estos se describen a continuación:

Cuadro n.° 8
Equipamiento pendiente de adquisición - pedido de compra n.° 27-2023

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
PINZAS CAIMAN TIPO C 285	UND	20.00
INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO 3X20 A	UND	24.00
INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO 2X50 A	UND	24.00

Fuente: Orden de compra n.° 0000030-2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

4.2 Inspección selectiva a la instalación del proyecto, en el distrito San Luis, provincia de Cañete, región Lima.

Durante los días 4 y 5 de julio de 2024, la Comisión de control realizó una visita de inspección a la obra, con el fin de contabilizar selectivamente los equipamientos y mobiliarios con estado recepcionados y entregados, dejándose constancia en el acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de julio de 2024.

4.3 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control n.° 9.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.° 124-2020-UNDC de 30 de octubre de 2020, las unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento", son las siguientes:

Dirección General de Administración

Es el órgano de apoyo dependiente del Rectorado; responsable de la gestión administrativa, encargándose de gestionar los recursos materiales, económicos y financieros para satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la UNDC.

Que tiene entre las principales funciones, las siguientes:

- Planear, organizar, dirigir y controlar los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, adicionalmente lo correspondiente a ejecución de inversiones y tecnologías de la información.
- Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

- Participar en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la Entidad, así como conducir su fase de ejecución.
- Cautelar que los recursos económicos, financieros, presupuestales y humanos sean administrados correctamente, de conformidad a las normas legales vigentes.

Unidad Ejecutora de Inversiones

La Unidad Ejecutora de Inversiones, es la unidad orgánica responsable de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, asimismo se encarga de la implementación, mantenimiento y supervisión del desarrollo de la infraestructura universitaria. Se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene las funciones siguientes:

- Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
- Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda.
- Registrar mensualmente la información de la ejecución de cada inversión de la Entidad en el banco de inversiones.

4.4 Actividades que forman parte del Hito de Control n.° 9

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento", y que se evaluaron fueron la adquisición de los equipos que forman parte del proyecto.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita de inspección de obra (revisión selectiva) y análisis a la información vinculada al servicio de control concurrente realizada en el Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", la cual se expone a continuación:

1. EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2023 POR EL MONTO DE S/ 33 586,48, SE ENCUENTRAN SIN USO; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE ESTOS EQUIPOS SE MALOGREN O SUFRAN DESPERFECTOS.

El expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima" con Código Único de Inversiones n.° 244577, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020[4], contempló la ejecución del Componente: Mobiliario y Equipamiento, entre el equipamiento se contempló la adquisición de **una fotocopiadora y una cocina**.

[4] Componente que fue actualizado el presupuesto de acuerdo al Informe n.° 155-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de abril de 2023 por un monto de S/ 2 448 657,95, la misma que se encuentra registrado como sustento en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

Al respecto, la Universidad Nacional de Cañete adquirió los citados equipamientos mediante el sistema de Perú Compras en el año 2023 y contratación directa; es así que, con la finalidad de verificar el estado situacional y operatividad de estos equipos, de forma selectiva, la comisión de control junto con el personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se constituyeron[5] en el lugar donde se encuentra el equipamiento en el proyecto, de los cuales se realizó una verificación selectiva, tal como se detalla en el Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.

Asimismo, de esta verificación se constató que **una fotocopiadora y una cocina** valorizados en S/ 33 586,48, desde su adquisición (diciembre de 2023[6]) hasta la fecha no han sido usados.

Al respecto, se precisa que a través de *"Acta de entrega parcial y recepción de mobiliarios y equipos de multiuso – UNDC"* de 8 de febrero de 2023, el Ing. Miguel Noa Gonzales, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones entregó los mencionados equipos al Dr. Luis Álvarez Bernaola, coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Es decir, que dichos equipos tienen aproximadamente siete (7) meses sin uso (desde diciembre 2023 hasta julio 2024), sumándole a ello que el no uso de dichos equipos conllevaría a desperfectos y/o deterioro, los cuales al 4 de julio de 2024 ya vienen perdieron su garantía otorgada por parte del contratista que comprende 12 meses desde la emisión de conformidad, estos equipos se detallan a continuación:

Cuadro n.° 9
Equipos adquiridos en el año 2023 y que se encuentran sin uso

N°	Equipo	N° de Orden de Compra	Fecha de Conformidad	Tiempo de Garantía	Fecha de la visita	Tiempo aproximado sin uso	Importe pagado
1	Cocina	0000342	07/12/2023	12 meses	04/07/2024	7 meses	949,00
2	Fotocopiadora	0000368	15/12/2023	12 meses	04/07/2024	7 meses	32 637,48
Importe total pagado por los 2 equipos							**33 586,48**

Fuente: Orden de Compra n.os 0000342 y 0000368 del 2023, actas de conformidad de bienes, cartas de garantías de los proveedores y Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, a continuación, se describen el estado situacional de los citados equipos:

- **Cocina:** Fue adquirido en el año 2023 por el monto de S/ 949,00, el mismo que se encuentra empaquetado y sin uso en un ambiente del Auditorio del Proyecto, tal como se muestra en la siguiente toma fotográfica:

[5] Tal como se dejó constancia en el Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.
[6] De acuerdo a las actas de conformidad de los bienes de fechas 7 y 15 de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Órgano de Control Institucional
SUPERVISOR DE COMISIÓN OCI - UNALM
JEFE DE COMISIÓN OCI - UNALM

Fotografía n.° 1
Cocina adquirida para el proyecto con CUI N° 2444577

Fuente: Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.

- **Fotocopiadora**: Fue adquirido en el año 2023 por el monto de S/ 32 637,48, el mismo que se encuentra empaquetado y sin uso en un ambiente del Auditorio del Proyecto, tal como se muestra en la siguiente toma fotográfica:

Fotografía n.° 2
Fotocopiadora adquirida para el proyecto con CUI N° 2444577

Fuente: Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

Lo expuesto, revela la inacción por parte del personal encargado del presente proyecto, debido a que dichos equipos cuyo monto asciende a S/ 33 586,48, desde su adquisición diciembre de 2023[7], hasta el 4 de julio de 2024 no han sido usados.

La situación descrita no ha tenido en cuenta lo siguiente:

- **Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicada el 26 de diciembre de 2021.**

  Artículo 30.- De las obligaciones y responsabilidades del usuario
  Son obligaciones y responsabilidades del usuario:

  a) *Utilizar el bien mueble patrimonial asignado en uso para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.*
  (...)
  d) *Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño (...)"*

La situación expuesta, generaría que estos equipos puedan malograrse o sufrir desperfectos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento", se encuentra detallada en el **apéndice n.° 2** del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la misma que ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Cañete.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en informes de control anterior respecto del cual la Entidad ha adoptado acciones preventivas y correctivas que han sido comunicadas a la Comisión de control, se detallan en el **apéndice n.° 3.**

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control concurrente al Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento" se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete,

[7] De acuerdo a las actas de conformidad de los bienes de fechas 7 y 15 de diciembre de 2023.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", que ha sido desarrollada en el presente informe, siendo la siguiente:

1. La situación adversa n.° 1, identificada durante el servicio de control concurrente, está referida a que equipamientos adquiridos en el año 2023 por el monto de S/ 33 586,48, se encuentran sin uso; lo que podría generar que estos equipos se malogren o sufran desperfectos.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete el presente Informe de Hito de Control, que contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 9 "Verificación de adquisición de Equipamiento", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima".

2. Hacer de conocimiento al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete que debe comunicar a la Comisión de control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 11 de julio de 2024.

JEFE DE COMISIÓN OCI - UNALM

Marisol Yessenia Castillon Chuquispuma
Jefe de Comisión
Comisión de Control

SUPERVISOR DE COMISIÓN OCI - UNALM

Liz Paola Terrazas Yanqui
Supervisora
Comisión de Control

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Órgano de Control Institucional

Teresa Lisbeth Carrizales Morales
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria La Molina

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Sector:	Educación		
Entidad:	Universidad Nacional de Cañete		
Unidad ejecutora:	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión		
Ubicación del proyecto:	**Región**	**Provincia**	**Distrito**
	Lima	Cañete	San Luis
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado n.°:	2444577		
Código SNIP:	2444577		
Nombre del proyecto:	"Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima"		
Monto Actualizado:	S/ 20 500 340,99	**Monto Viable:**	S/ 15 316 719,56
Informe de Viabilidad:	Informe Técnico n.° 007-2019-UFI	**Fecha Informe de Viabilidad:**	28/05/2019
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO			
Resolución de aprobación del Expediente Técnico:	Resolución de Comisión Organizadora n.°128-2020-UNDC.	**Fecha de aprobación del Expediente Técnico:**	10/11/2020
IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA			
Licitación Pública n.°:	L.P. 002-2020-UNDC/CS	**Fecha de adjudicación de obra:**	-
Sistema de Contratación:	A suma alzada	**Contrato n.°:**	002-2021-UNDC
Modalidad de Ejecución:	No corresponde	**Monto Contractual de Obra (S/ con IGV):**	S/ 13 829 846,96
Monto Referencial (S/ con IGV):	-	**Fecha de suscripción del Contrato:**	22/06/2021
Nombre del Contratista o Consorcio adjudicado:	Consorcio Maja Sur, integrado por las empresas: - MATH Construcción y Consultoría SAC, RUC 20508703911, participación 49%. - AJANI SAC, RUC 20510645261, participación 51%.		
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Código INFOBRAS:	109345		
Denominación del Contrato:	Contrato de obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima"		
Estado de la Obra:	Liquidado.		

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

Plazo de ejecución de la obra (dias calendario):	450	**Fecha de término reprogramado:**	30/06/2023
Fecha de inicio contractual de obra:	21/07/2021	**Fecha de entrega y recepción de obra:**	09/11/2023
Fecha de terminación contractual de obra:	13/10/2022	**Fecha de Liquidación de obra:**	14/06/2024

VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTO Y MATERIALES)

Monto por Adelanto Directo (Con IGV):	S/ 3 457 461,74	**Fecha de entrega de Adelanto directo:**	Septiembre 2021
Monto por Adelanto de Materiales (Con IGV):	S/ 1 758 031,39	**Fecha de entrega de Adelanto de Materiales:**	Julio 2021

VII. ADENDAS

Número	Fecha	Objeto
------	------	------

VIII. INFORMACION DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

Adicionales de obra

N°	Resolución	Fecha de Resolución	N° de Adicional	Causal	Estado	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	Resolución de Dirección General de Administración n.° 153-2022-DGA-UNDC	12/09/2022	1	Deductivo vinculante n.° 1 por cambio de tubería Schudule 40 enterrada de la red de agua contra incendio (ACI) considerada en el expediente técnico.	Aprobado	56 788,80
2	Resolución de Dirección General de Administración n.° 153-2022-DGA-UNDC	12/09/2022	2	Deductivo vinculante n.° 02 por adicionales en las redes de desagüe no contempladas en el expediente técnico contractual.	Aprobado	12 730,63
3	Resolución de Dirección General de Administración n.° 153-2022-DGA-UNDC	12/09/2022	3	Modificación de escaleras n.° 03 y 04 por deficiencias en el diseño original del expediente técnico.	Aprobado	49 039,38
4	Resolución de Dirección General de Administración n.° 153-2022-DGA-UNDC	12/09/2022	4	Deductivo vinculante n.° 4 por modificaciones en losas de ascensor	Aprobado	2 427,77
5	Resolución de Dirección General De Administración n.° 094-2023–DGA-UNDC	28/04/2023	5	Adicional por las veredas y contra zócalos exteriores.	Aprobado	129 236,85
6	Resolución de Dirección General De Administración n.° 133-2023–DGA-UNDC	29/05/2023	6	Adicional por el cercamiento acústico de entre piso de los niveles 2 y 3 frente a muro cortina del bloque 2 y 4, mejoramiento de barandas en hall de escalera interior de los bloques 1 y 3, cerramiento en azotea de ducto de SS.HH mejoramiento de pérgolas, entre otros.	Aprobado	92 368,00

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

7	Resolución de Dirección General de Administración n.° 182-2023–DGA-UNDC	28/06/2023	7	Acometida de energía para el sistema de luz de emergencia con todos sus equipos y obras civiles que se requieran.	Aprobado	412 594,84

Deductivos de Obra

N°	Resolución	Fecha de Resolución	N° de Deducción	Causal	Estado	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	Resolución de Dirección General de Administración n.° 151-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022	12/09/2022	Deductivo vinculante n.° 1	Deductivo vinculante n.° 1 por cambio de tubería Schudule 40 enterrada de la red de agua contra incendio (ACI) considerada en el expediente técnico.	Aprobado	56 788,80
2	Resolución de Dirección General de Administración n.° 152-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022	12/09/2022	Deductivo vinculante n.° 2	Deductivo vinculante n.° 2 por adicionales en las redes de desagüe no contempladas en el expediente técnico contractual.	Aprobado	12 730,63
3	Resolución de Dirección General de Administración n.° 154-2022-DGA-UNDC de 12 de setiembre de 2022	12/09/2022	Deductivo vinculante n.° 4	Deductivo vinculante n.° 4 por modificaciones en losas de ascensor	Aprobado	2 427,77

IX. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (VALORIZACIONES)

Avance físico programado acumulado de obra – agosto 2023:	99,57%	**Avance valorizado programado acumulado – agosto 2023:**	S/ 13 829 846,96
Avance físico ejecutado acumulado de obra – agosto 2023:	99,47%	**Avance valorizado real acumulado – agosto 2023:**	S/ 13 756 633,89

X. SUPERVISIÓN DE OBRA

Empresa o Consorcio Supervisor de Obra:	Alan Alfredo Huamán Yucra		
Monto Contractual (incluido con IGV):	391 196,62	**Contrato de Supervisión n.°:**	006-2022-UNDC
Fecha de suscripción del Contrato:	24/05/2022	**Inicio de servicio de supervisión:**	01/06/2022
Plazo de ejecución del Servicio – Supervisión (días calendario):	180	**Plazo de ejecución del servicio – Liquidación (días calendario):**	30
Adenda n.°:	01	**Fecha de suscripción de adenda:**	30/06/2022
Nuevo plazo de ejecución del Servicio – Supervisión (días calendario):	196	**Plazo de ejecución del servicio – liquidación (días calendario):**	30

Fuente: Contrato de Obra, Contrato de Supervisión, TUO de las Bases, Aplicativos informáticos de la Web (SSI, INFOBRAS, Banco de Inversiones, entre otros medios), oficio n.° 1275- 2023-UNDC/CO/AOM/P de 22 de noviembre de 2023 y Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC.

Elaborado por: Comisión de control.

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-07-2024 12:53:14 -05:00

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N.° 9 "VERIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"

1. **EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2023 POR EL MONTO DE S/ 33 586,48, SE ENCUENTRAN SIN USO; LO QUE PODRÍA GENERAR QUE ESTOS EQUIPOS SE MALOGREN O SUFRAN DESPERFECTOS.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente técnico aprobado con Resolución de comisión Organizadora n.° 128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020.
2	Informe n.° 155-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de abril de 2023.
3	Acta n.° 002-2024-CG/SUNI-CAÑETE-CC-CNI-H9 de 5 de junio de 2024.
4	Orden de Compra n.os 0000342 y 0000368 del 2023,actas de conformidad de bienes y cartas de garantías de los proveedores.

Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 3

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS ANTERIORES

Informe de Informe de Hito de Control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 8

Número de situaciones adversas identificadas: 3
Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Las fórmulas polinómicas cuentan con coeficiente de incidencia que no una la unidad (1) y con un monomio de valores discordante al establecido en el marco normativo; situación que afectaría el cálculo del reajuste mensual, distorsionando el costo total del proyecto	Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024. Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024. Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024.	Mediante el Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC, remite a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI) el Informe n.° 132-2024-UNDC/DGA emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas del Informe de hito de control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC de 24 de enero de 2024 (Hito de Control n.° 8), en relación a la presente situación adversa informa lo siguiente: "(...) • *Con Carta n.° 018-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al CONSORCIO MAJA SUR, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.* • *Con Carta n.° 019-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al Supervisor de Obra Alan Alfredo Huaman Yucra, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.* • *Con Carta n.° 005-2024/CMS/UNDC, de fecha 08/02/2024, el Contratista CONSORCIO MAJA SUR, da respuesta a las tres (3) observaciones planteadas por la Contraloria General de la República conforme al Oficio N. ° 00027-2024- CG/SUNI.* • *Con Carta n.° 006-2024-AAHY/CO, de fecha 08/02/2024, el Supervisor de Obra Alan Alfredo Huaman Yucra, da respuesta a la primera situación adversa planteada por la Contraloria General de la República conforme al Oficio N° 00027-2024-CG/SUNI.* *Respecto a esta situación adversa, ya se habia sido detectada en el transcurso de la ejecución de la obra y se notificó al Proyectista el mismo que dio respuesta actualizando la formula polinómica, con Carta N° 038-2022-CL., el cual el Contratista tiene conocimiento y se revisara en la Liquidación de Contrato de Obra."*	Corregido

			Mediante Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024 el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC remite el a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI), el Informe n.° 206-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad en relación a la presente situación adversa, indicando lo siguiente: *"(...) esta Unidad Ejecutora de Inversiones le notificó al Supervisor de Obra ALAN HUAMAN YUCRA, el mismo que respondió con CARTA N°005-2024-AAHY, el considera todo lo observado por la Contraloria General de la República y será resuelta en la Liquidación de Obra.* *Asimismo, se cuenta con Carta n.° 005-2024-CL, el Proyectista adjunta el levantamiento de observaciones de las fórmulas polinómicas y que serán procesadas en la Liquidación de Obra por la Supervisión, haciendo una evaluación final, velando siempre por los intereses de la Entidad.* *Por lo tanto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, tomará las acciones en cuanto a todo lo observado por la Contraloria General de la Republica en la Liquidación de contrato de obra (...)"* Asimismo, con Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó ampliación de plazo para corregir las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC, en atención mediante Oficio n.° 004-2024-CG/SUNI-SCC/SERV.EDU.CNI de 8 de marzo de 2024, la Comisión de Control otorgó la ampliación de plazo solicitada. Posteriormente a través de Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024–DGA–UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra, la Entidad corrigió la presente situación adversa. Por tal sentido, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado "**Corregido**".	
2	La liquidación presentada por el contratista está considerando los gastos generales covid-19 por S/14 836.88, correspondiente a los adicionales de obra n.° 6 y 7, pese a que estos fueron aprobadora posterior al estado de emergencia sanitaria nacional; situación que afectaría el costo final del proyecto aumentando el mismo por el citado importe	Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024. Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024.	Mediante el Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC, remite a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI) el Informe n.° 132-2024-UNDC/DGA emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas del Informe de hito de control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC de 24 de enero de 2024 (Hito de Control n.° 8), en relación a la presente situación adversa informa lo siguiente: *"(...)* • *Con Carta n.° 018-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al CONSORCIO MAJA SUR, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.*	Corregido

		Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024.	• *Con Carta n.° 019-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al Supervisor de Obra Alan Alfredo Huamán Yucra, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.* • *Con Carta n.° 005-2024/CMS/UNDC, de fecha 08/02/2024, el Contratista CONSORCIO MAJA SUR, da respuesta a las tres (3) observaciones planteadas por la Contraloría General de la República conforme al Oficio N. ° 00027-2024- CG/SUNI.* • *Con Carta n.° 006-2024-AAHY/CO, de fecha 08/02/2024, el Supervisor de Obra Alan Alfredo Huamán Yucra, da respuesta a la primera situación adversa planteada por la Contraloría General de la República conforme al Oficio N° 00027-2024- CG/SUNI.* *Al respecto a esta situación adversa, la Unidad Ejecutora de Inversiones evaluará para que sea factible en hacer una reducción en la Liquidación del Contrato de Obra, ya que como se indica que la fecha 25 de mayo de 2023 culminó el Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2020- SA y prorrogado por última vez mediante Decreto Supremo n.° 003-2023-SA, por lo que no correspondía la aplicación del Presupuesto COVID 19, en los Adicionales N°06 y N°07."* Mediante Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024 el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC remite el a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI), el Informe n.° 206-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad en relación a la presente situación adversa, indicando lo siguiente: *"(...) esta Unidad Ejecutora de Inversiones le notificó al Supervisor de Obra ALAN HUAMAN YUCRA, el mismo que respondió con CARTA N°005-2024-AAHY, el considera todo lo observado por la Contraloria General de la República y será resuelta en la Liquidación de Obra.* *Asimismo, se cuenta con Carta N° 005-2024-CL, el Proyectista adjunta el levantamiento de observaciones de las fórmulas polinómicas y que serán procesadas en la Liquidación de Obra por la Supervisión, haciendo una evaluación final, velando siempre por los intereses de la Entidad.* *Por lo tanto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, tomará las acciones en cuanto a todo lo observado por la Contraloria General de la Republica en la Liquidación de contrato de obra (...)"* Asimismo, con Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó ampliación de plazo para corregir las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC, en atención mediante Oficio n.° 004-2024-CG/SUNI-SCC/SERV.EDU.CNI de 8 de marzo de 2024, la Comisión de Control otorgó la ampliación de plazo solicitada. Posteriormente a través de Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024–DGA–UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra la Entidad hizo la reducción correspondiente a la partida del Presupuesto COVID 19, por los Adicionales n.° 6 y 7 por el monto de S/ S/ 14 836,88 incluido IGV.	

			Por tal sentido, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado "**Corregido**".	
3	Producto de la suspensión de obra n° 1, el contratista exige pago por mayores gastos generales variables por S/ 44 509.50, sin embargo, estos no se encuentran acreditados, situación que generaría reconocimiento de mayores desembolsos por el citado importe.	Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024. Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024. Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024.	Mediante el Oficio n.° 208-2024-UNDC/CO/AOM/P de 14 de febrero de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC, remite a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI) el Informe n.° 132-2024-UNDC/DGA emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas del Informe de hito de control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC de 24 de enero de 2024 (Hito de Control n.° 8), en relación a la presente situación adversa informa lo siguiente: *"(...)* • *Con Carta N° 018-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al CONSORCIO MAJA SUR, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.* • *Con Carta N° 019-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 06/02/2024, se le solicito al Supervisor de Obra Alan Alfredo Huaman Yucra, de tomar las acciones preventivas y correctivas de las situaciones adversas de la obra (...) C.U.I. 2444577, contenidas en el Informe de Hito de control N°1014-2024-CG/SUNI-SCC.* • *Con Carta N°005-2024/CMS/UNDC, de fecha 08/02/2024, el Contratista CONSORCIO MAJA SUR, da respuesta a las tres (3) observaciones planteadas por la Contraloria General de la República conforme al Oficio N. ° 00027-2024- CG/SUNI.* • *Con Carta N° 006-2024-AAHY/CO, de fecha 08/02/2024, el Supervisor de Obra Alan Alfredo Huaman Yucra, da respuesta a la primera situación adversa planteada por la Contraloria General de la República conforme al Oficio N° 00027-2024- CG/SUNI.* *Al respecto a esta situación adversa, la Unidad Ejecutora de Inversiones evaluará para que sea factible en hacer una reducción en la Liquidación del Contrato de Obra; asimismo cabe señalar que en la Suspensión de Obra N°01, se consideró los gastos de los profesionales de Ing. Residente, Ing. De Seguridad y Asistente de Obra, ya que se tomó el criterio de que dichos profesionales son personal clave y mantenerlo vigente dentro de la suspensión hace que el Contratista no se vea perjudicado ya que es un hecho fortuito y ante una posible renuncia de dichas profesiones generaria retrasos y perjudicaria el normal proceso de ejecución de obra."* Mediante Oficio n.° 271-2024-UNDC/CO/AOM/P de 6 de marzo de 2024 el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC remite el a la Subgerencia de Control de Universidades (SUNI), el Informe n.° 206-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual precisa las acciones tomadas por la Entidad en relación a la presente situación adversa, indicando lo siguiente: *"(...) esta Unidad Ejecutora de Inversiones le notificó al Supervisor de Obra ALAN HUAMAN YUCRA, el mismo que respondió con CARTA N°005-2024-AAHY, el considera todo lo observado por la Contraloria General de la República y será resuelta en la Liquidación de Obra.* *Asimismo, se cuenta con Carta N° 005-2024-CL, el Proyectista adjunta el levantamiento de observaciones de las fórmulas polinómicas y que serán procesadas en la Liquidación de Obra por la Supervisión, haciendo una evaluación final, velando siempre por los intereses de la Entidad.*	Corregido

			Por lo tanto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, tomará las acciones en cuanto a todo lo observado por la Contraloría General de la República en la Liquidación de contrato de obra (...)" Asimismo, con Carta n.° 054-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 8 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó ampliación de plazo para corregir las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC, en atención mediante Oficio n.° 004-2024-CG/SUNI-SCC/SERV.EDU.CNI de 8 de marzo de 2024, la Comisión de Control otorgó la ampliación de plazo solicitada. Posteriormente a través de Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024–DGA–UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra, la Entidad no incluyó los gastos generales variables por S/ 44 509,50 incluido IGV por la suspensión de obra n.° 1, Por lo expuesto, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado **"Corregido".**	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 12 de julio de 2024

OFICIO N.° 162-2024-UNALM-OCI

Señor
ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Jirón San Agustín n.º 124
Lima/Cañete/San Vicente de Cañete

ASUNTO : **Notificación de Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0200-SCC.**

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 9, objeto del Control Concurrente al proyecto *"Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima"*, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-07-2024 13:05:02 -05:00

Abg. Teresa Lisbeth Carrizales Morales
Jefe Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-07-2024 13:14:04 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 162-2024-UNALM-OCI
EMISOR	:	TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ARNULFO ORTEGA MALLQUI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Sumilla:

Resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 9, objeto del Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20491363402**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000058-2024-CG/0200
2. Informe 030-2024-OCI/0200-SCC
3. Oficio 162-2024-UNALM-OCI

NOTIFICADOR : TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6GQ0URD**

Firmado digitalmente por CARRIZALES MORALES Teresa Lisbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-07-2024 13:11:19 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000058-2024-CG/0200

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 162-2024-UNALM-OCI
EMISOR	:	TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ARNULFO ORTEGA MALLQUI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20491363402
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	25

Sumilla: Resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 9, objeto del Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 030-2024-OCI/0200-SCC
2. Oficio 162-2024-UNALM-OCI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6BVFQI5**